



Aprueba Directiva sobre la expedición y contenido de las Guías de Tránsito y la disposición de custodia para el traslado de explosivos, insumos y conexos.

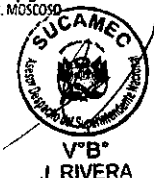
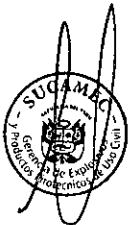
Resolución de Superintendencia

Lima, 10 SEP 2015

Nº 560-2015-SUCAMEC

VISTOS: los Memorandos Nros 1077 y 1247-2015-SUCAMEC-GEPP de fechas 14 de agosto y 9 de setiembre de 2015, respectivamente, por las siguientes consideraciones:

1. El artículo 90 del Decreto Supremo Nº 019-71-IN – Reglamento de Control de Explosivos de Uso Civil, establece que para el transporte de explosivos se requiere de la Guía de Tránsito, y el artículo 105 del mismo cuerpo normativo señala que, todo transporte terrestre de explosivos irá al cuidado y vigilancia de un mínimo de dos personas y bajo la custodia de por lo menos un efectivo policial.
2. Conforme el literal l) del artículo 39 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, señala que, una de las funciones de la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil, es elaborar o proponer las normas, directivas y lineamientos en el marco de sus competencias.
3. Mediante Resolución de Superintendencia Nº 255-2014/SUCAMEC, de fecha 5 de setiembre de 2014, se aprobó la Directiva Nº 004-2014-SUCAMEC denominada “Directiva sobre el procedimiento de expedición y contenido de las Guías de Tránsito y la disposición de custodia para el traslado de material explosivo, insumos y/o conexos”.
4. Por medio de los Memorandos Nros 1077 y 1247-2015-SUCAMEC-GEPP de fechas 14 de agosto y 9 de setiembre de 2015, respectivamente, se remitió al Despacho del Superintendente Nacional de la SUCAMEC, el proyecto de “Directiva sobre la expedición y contenido de las Guías de Tránsito y la disposición de custodia para el traslado de explosivos, insumos y conexos”, elaborado en conjunto por la Gerencia de Políticas, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil, para que conforme a la función atribuida en el literal j) del artículo 11 del ROF, apruebe la directiva en mención.
5. El literal c) del artículo 39 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC establece que es función de la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil, otorgar las guías de tránsito para el traslado de materiales y/o residuos peligrosos, y según el literal d) del citado artículo, la referida Gerencia solicitará el apoyo de la Policía Nacional del Perú, para la custodia del transporte de explosivos, insumos y conexos.

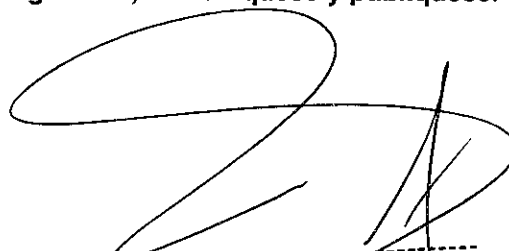


6. Para hacer efectiva dichas funciones es necesario establecer con claridad el contenido y los lineamientos de entrega de las Guías de Tránsito, y las condiciones y características de las custodias autorizadas por la SUCAMEC, con la finalidad de simplificar administrativamente la remisión de información relevante para el cumplimiento de los fines institucionales, fortaleciendo la regulación en el traslado de los explosivos, insumos y conexos.
7. En cumplimiento de las disposiciones establecidas por el Decreto Supremo N° 019-71-IN, de conformidad con la propuesta de la Gerencia de Políticas, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil, y a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN.

SE RESUELVE:

1. Aprobar la Directiva N° 003-2015-SUCAMEC, denominada "Directiva sobre la expedición y contenido de las Guías de Tránsito y la disposición de custodia para el traslado de explosivos, insumos y conexos", la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. Publicar la Directiva N° 003-2015-SUCAMEC en el portal web de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (www.sucamec.gob.pe)
3. Derogar la Resolución de Superintendencia N° 255-2014/SUCAMEC que dispuso la difusión y cumplimiento de la Directiva N° 004-2014-SUCAMEC/SN, denominada "Directiva sobre el procedimiento de expedición y contenido de las Guías de Tránsito y la disposición de custodia para el traslado de material explosivo, insumos y/o conexos", y todas aquellas disposiciones del mismo nivel que se opongan a la Directiva aprobada por la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



DERIK ROBERTO LATORRE BDZA
 Superintendente Nacional
 Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad
 Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

